

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Servicios
<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Artículo LCSP</b>	Abierto Art. 156
<b>TRAMITACIÓN:</b>	Ordinaria
<b>SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	No
<b>EXPEDIENTE:</b>	21/AC-38
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b> Deporte	Departamento de Cultura y Deporte

### A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

#### A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

**Dirección artística de la Semana de Música Antigua de Álava**

Código nomenclatura CPV: 92312000-1 Servicios artísticos

#### A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: No

Limitaciones presentación ofertas:

.....

Criterios determinación lotes adjudicados:

.....

### B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

#### B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	11.818,18€
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	



Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe prórrogas (IVA excluido)	35.454,54€ (11.818,18x 3)
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>47.272,72€</b>

**B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO**

PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:	13.000,00€
TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido):	11.818,18€
IVA APLICABLE	10%

**B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS**

PRESUPUESTO MÁXIMO .....

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA APLICABLE
.....	.....	.....	.....

Precios unitarios s/Pliego de Prescripciones Técnicas **no**

**B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.**

**C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES**

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	13.000,00 euros	Partida 70.1.05.73.02.2.2.7.99.01 "Acciones de Extensión y Difusión Cultural" del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava del año 2021

Tramitación anticipada: **No**

**D) REVISIÓN DE PRECIOS**

Procedencia: **No**  
Índice o fórmula polinómica de aplicación: .....

## E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Administración:	www.araba.eus
Sistema de licitación y contratación electrónica	<a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> (Ver Anexo XIII)
Servicio que corresponda al órgano de contratación.:	Servicio de Acción Cultural
Telf.:	945-181818 Ext.52878
Fax:	.....
e-mail:	euriarte@araba.eus
Presentación de la solicitud de información adicional:	al menos 12 días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas

## F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

**La solvencia económica y financiera. Se podrá acreditar por cualquiera de estas dos maneras:**

- Mediante la disposición de un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales, por importe de 11.818,18 euros, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Se considerará suficiente que la cifra de negocio del año de mayor volumen sea igual o superior al importe de 11.818,18 euros.

Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en él, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**La solvencia técnica o profesional. Se deberá acreditar:**

Mediante una relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato; indicarán el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos y estarán avalados por certificados de buena ejecución. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del

contrato, se acudirá al CPV, atendiendo a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea como mínimo 11.818,18 euros

Habilitación empresarial o profesional .....  
.....

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	No
Grupo	.....
Subgrupo	.....
Categoría	.....

Exigencia a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras de abrir una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y de inscripción en el Registro Mercantil No

En procedimientos restringidos y negociados con publicidad:

Criterios objetivos de solvencia con arreglo a los cuales serán elegidos los candidatos que serán invitados a presentar proposiciones  
.....

Número mínimo y, en su caso, el número máximo de empresarios a los que invitará a participar.....

### G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: No  
Elementos y condiciones .....

### H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: 21 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. Si el plazo finalizase en sábado o día inhábil, se trasladaría al día hábil siguiente. En todo caso, la hora límite de presentación de ofertas serán las 14:30 horas del día de finalización del plazo.

## J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B **Sí**  
Proyecto técnico y criterios no evaluables mediante formulas

Compromiso de adscripción **Si**

- a) Medios materiales.
- b) Medios personales: la persona cuyo currículum vitae haya sido valorado en el apartado **M** entre los **“Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas”**, apartado **2 “Currículum Vitae del Director/a Artístico/a”**, de este cuadro de características.

## K) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- Presidencia: Directora de Cultura, o persona en quien delegue
- Funcionario/a 1 Jefe/a del Servicio de Acción Cultural
- *Funcionario/a 2 Técnica del Servicio de Acción Cultural*
- Secretario/a Mesa de Contratación *Técnico/a de la Secretaría Técnica de Cultura y Deporte*
- *Un funcionario/a de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o, en su caso, un técnico/a-letrado/a de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario/a habilitado/a como tal.*
- Jefe/a del Servicio de Intervención y Control, o persona en quien delegue.

Composición / identificación:

**Itziar Larrinaga Cuadra**

Doctora en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Oviedo. Profesora y coordinadora de investigación en Musikene. Colabora con grandes proyectos editoriales como The New Grove Dictionary of Music y Auñamendi-Euskal Entziklopedia. Contribuye en la investigación y promoción del patrimonio musical vasco, particularmente con el Archivo Vasco de la Música. Colaboradora de la editorial Tritó, de la Orquesta Sinfónica de Euskadi y de la Orquesta Sinfónica de Bilbao. Ha sido presidenta de la Sección de Música de la Sociedad de Estudios Vascos y directora de la revista de investigación Musiker.

**Roberto Ugarte Alvarado**

Titulado Superior en la especialidad de guitarra por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Director de la Escuela Municipal de Música "Luis Arámbruru" de Vitoria-Gasteiz (1992-2001}. Coordinador Artístico de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria (2001-2009). En la actualidad es Gerente de la Orquesta Ciudad de Granada; Gerente y director artístico de la Fundación Scherzo.

**María del Mar García Goñi**

Licenciada en Historia (Universidad de Navarra) y Musicología (Universidad de Oviedo). Estudió piano y clave en el Conservatorio Pablo Sarasate de Pamplona y en el Superior de Música de Zaragoza. Profesora de Enseñanza Secundaria en Aragón, en la especialidad de Música, colabora con la Semana de Música Antigua de Estella, Orquesta Sinfónica de Navarra y Teatro Gayarre de Pamplona.

**Manuel Horno Gracia**

Titulado en el Conservatorio Pablo Sarasate de Pamplona, licenciado en Musicología por la Universidad de Salamanca y máster en Gestión Cultural de Artes Escénicas por la Universidad Complutense de Madrid. Su trayectoria profesional y vital ha estado siempre relacionada con la música, como intérprete y como docente. Desde 1998 ha impartido charlas en la SMADE y cursos de música orientados a adultos. Actualmente es técnico de cultura en el municipio donde reside.

**L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

Apertura Sobre A

Electrónica, según Anexo XIII.

Tras la elaboración del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas establecidas en el apartado siguiente, la mesa de contratación notificara a todas las empresas licitadoras para la apertura del Sobre A.

Se podrá ver online la apertura de plicas electrónica a través del enlace:

[https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo\\_DFA\\_es.html](https://www6.euskadi.net/lizitazioa/directo_DFA_es.html)

## M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

### **Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas MÁXIMO 70 PUNTOS**

#### **1. Proyecto presentado para la Semana de Música Antigua de Álava.....hasta 50 puntos**

Interés cultural y calidad artística del proyecto a desarrollar para la Dirección artística de la Semana de Música Antigua de Álava.

Se valorará especialmente la especificidad de la propuesta para los objetivos de la Semana descritos en el pliego de prescripciones técnicas, así como la coherencia del proyecto y la calidad artística y técnica de los contenidos y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

#### **a) Propuesta artística.....hasta 40 puntos**

(Extensión máxima: 30 páginas)

La propuesta artística deberá ser **muda**, es decir, sin reflejar ningún tipo de dato personal que permita identificar a su propietario, ni sexo, ni nacionalidad ni edad. Habrá de contener como mínimo:

- i. Objetivos y propuesta de criterios de evaluación del programa 5 puntos
- ii. Metodología de la prestación del servicio: plan de trabajo 20 puntos
  - a. Definición, descripción y justificación de las fases de trabajo (10 puntos)
  - b. Contenido pormenorizado de cada fase: trámites y labores a desarrollar (10 puntos)
- iii. Propuesta de programación para el primer año de contrato con cronograma de actividades y acciones a desarrollar. Se valorará la viabilidad y coherencia económica del proyecto en relación con el presupuesto establecido 10 puntos
- iv. Plan de difusión del programa 5 puntos

#### **b) Fomento de la mediación, de la participación y la extensión por el Territorio Histórico de Álava y Enclave de Treviño.....hasta 5 puntos**

#### **c) Género e interculturalidad.....hasta 5 puntos**

- i. Mecanismos que garanticen la igualdad de género en los contenidos y desarrollos del programa (Criterios de igualdad de género) 2,5 puntos
- ii. Mecanismos que favorezcan la inclusión social, la diversidad cultural y las relaciones intergeneracionales (criterios sociales) 2,5 puntos

**2. Currículum Vitae del Director/a Artístico/a.....hasta 20 puntos**

(Extensión máxima: 5 páginas)

CV del Director/a Artístico asignado/a. El CV deberá ser **mudo**, es decir, sin reflejar ningún tipo de dato personal que permita identificar a su propietario, ni sexo, ni nacionalidad ni edad.

Se valorará la trayectoria acreditada principalmente en la música, ya sea en el ámbito de la programación o de la gestión cultural.

No se valorará tanto la extensión temporal de la trayectoria profesional como la trascendencia, proyección nacional y/o internacional de la misma, y la idoneidad de las aptitudes y experiencia para el desarrollo del proyecto.

En todo caso, la experiencia mínima requerida en la programación y producción de espectáculos musicales será de tres años.

- |  |                  |
|--|------------------|
| i. Cualificación y experiencia             | <u>10 puntos</u> |
| ii. Grado de adecuación del CV al proyecto | <u>10 puntos</u> |

Los conocimientos de idiomas no se valorarán en este apartado.

**Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas**

**MÁXIMO 30 PUNTOS**

**1. Precio. Mejor precio ofertado por el licitador.....hasta 15 puntos**

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P1i = 15 \times (Po - Pi) / (Po - Pt)$$

P1i: Puntos obtenidos por el licitador i.

Po: Precio base de la licitación.

Pt: Precio de la oferta más ventajosa.

Pi: Precio ofertado por el licitador.

**2. Conocimientos de euskera .....hasta 5 puntos**

Se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- |  |             |
|--|-------------|
| • Sin titulación oficial                           | 0,00 puntos |
| • Titulación oficial B1 (o equivalente)            | 1,00 puntos |
| • Titulación oficial B2 (o equivalente)            | 2,50 puntos |
| • Titulación oficial C1 (o equivalente) o superior | 5,00 puntos |

La acreditación de la capacidad lingüística se realizará mediante los certificados indicados en los siguientes decretos:



- Decreto 28/2019, de 26 de febrero, de modificación del decreto de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.
- Decreto 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

En cualquier caso, será imprescindible adjuntar copia como justificante de la titulación para obtener la puntuación. No adjuntarla será equivalente a no justificarlo, y la puntuación será 0 puntos.

### 3. Conocimientos de otros idiomas de la Unión Europea .....hasta 10 puntos

Se valorarán hasta cuatro idiomas adicionales distintos al euskera, de acuerdo con el siguiente baremo:

- |   |             |
|---|-------------|
| • Sin titulación oficial                                    | 0,00 puntos |
| • Titulación oficial B1 (o equivalente)                     | 1,00 puntos |
| • Por cada Titulación oficial B2 (o equivalente)            | 2,50 puntos |
| • Por cada Titulación oficial C1 (o equivalente) o superior | 5,00 puntos |

En cualquier caso, será imprescindible adjuntar copia como justificante de la titulación para obtener la puntuación. No adjuntarla será equivalente a no justificarlo, y la puntuación será 0 puntos.

## N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en diez unidades porcentuales por lo menos, a la media aritmética de las bajas de las proposiciones presentadas.

## O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

*Justificación en caso de exención*

.....  
 .....

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No se establece

**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES**

Dos meses desde el fin de plazo de presentación de proposiciones.

**Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.**

**R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

Póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir cuantos desperfectos le sean imputables, así como accidentes laborales y otras contingencias similares.

**S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS**

Plazo de ejecución y/o entrega: El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 30 de noviembre de 2021.

Plazos parciales (en su caso):

.....

Prórrogas: Se prevé la posibilidad de tres prórrogas por años sucesivos (duración total 4 años: 1 año de contrato + 3 posibles prórrogas anuales). El contrato y sus prórrogas no podrán extenderse más allá del 30 de noviembre de 2024.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca con fecha límite del **30 de septiembre** anterior a la finalización del plazo de duración del contrato.

Las prórrogas deberán formalizarse de forma expresa y por escrito.

**T) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)**

En el que indique el órgano de contratación.

**U) CUANTÍA DE PENALIDADES**

**A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA**

## B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP	<b>Sí</b>
Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP	<b>No</b>

## C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 0,1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.

- En caso de incumplimiento de la obligación de proporcionar a la Diputación Foral de Álava la información que ésta requiera sobre las condiciones de trabajo que efectivamente se apliquen por la empresa adjudicataria a su personal (apartado 13.9.- de los pliegos de condiciones económico-administrativas), se impondrá una penalización del 10% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento por cada mes o fracción de retraso en la presentación de la misma tras finalizar el plazo indicado en el requerimiento de la Diputación. En el supuesto de producirse un retraso superior a los tres meses, se procederá a la resolución del contrato.

## V) FORMA DE PAGO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, el pago del precio de la prestación objeto de este contrato se efectuará mediante la presentación de las facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de la Diputación Foral de Álava, correspondientes a los servicios realizados, una vez dado el visto bueno por el Jefe del Servicio de Acción Cultural y por la Directora de Cultura. La realización de los pagos se hará de acuerdo con el siguiente esquema:

- A la entrega del programa artístico cerrado 40% del precio adjudicado.
- Una vez realizada la Semana (ejecución de las actuaciones) 40% del precio adjudicado.
- A la entrega de la Memoria final 20% del precio adjudicado.

Oficina Contable: P0100000I  
Órgano Gestor. P0100000I  
Unidad Tramitadora: A01011300

## W) ABONOS A CUENTA

Procedencia	<b>No</b>
-------------	-----------

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta

.....

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias

.....

Plan de amortización de los abonos a cuenta

.....

Garantía a prestar

.....

## **X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo II)**

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

De tipo Medioambiental

- La empresa adjudicataria deberá promover e impulsar que la Semana de la Música Antigua de Álava sea un evento sostenible, asegurando que su diseño, organización y producción se lleve a cabo minimizando los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente y dejando un legado positivo para las entidades organizadoras y para los agentes involucrados. En especial se garantizará la ausencia de envases de plástico de un solo uso en los escenarios de todos y cada uno de los actos abiertos al público.

Materia lingüística

- Criterios de uso de las lenguas oficiales. Todos los contratos estarán sujetos al régimen de doble oficialidad lingüística, según art. 6 Estatuto de Autonomía, Ley 10/1982 básica de normalización del uso del euskera y resto de normativa autonómica y foral vigente

Subrogación de personal

**No**

Convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva que impone la subrogación de personal

.....

.....

## Y) SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo de subcontratación: **CERO POR CIENTO**

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar

Tareas no subcontratables

## Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato **No**

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones: *(supuesto de hecho objetivo que debe darse para que se produzca la modificación, elementos del contrato a los que afectará, reglas de tramitación que se seguirán para determinar los nuevos precios, procedimiento de fijación de nuevo plazos....).*

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar

## AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato.

## AB) PLAZO DE GARANTÍA

No se contempla.

## AC) PROGRAMA DE TRABAJO

Programa de trabajo **Sí**

## OBSERVACIONES

**SOBRE C:** CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ANEXO IV: DEUC y cumplimentación

ANEXO V: Declaración relativa a formar parte de un grupo empresarial

**SOBRE B:** REQUISITOS TECNICOS, DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

*OFERTA TECNICA*: Documentación requisitos técnicos y relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas

*ANEXO II*: Compromiso de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución

*ANEXO III* (En su caso): Declaración como confidencial de la información facilitada por la empresa

**SOBRE A**: PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACION RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

*ANEXO I*: Modelo de proposición